OK

Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPN/008/2020
"SERVICIO DE INTERNET"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **345 y 628**, para la **Licitación Pública Local LPN/008/2020** referente al **"SERVICIO DE INTERNET"**, requeridos por la **DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **06 de Mayo 2020** del (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El **11 de Mayo de 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El **18 de Mayo del 2020** (dos mil veinte)**,** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los presentantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN /008/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

5. Los siguientes proveedores **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V; INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. Y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 **%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega y precio, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:

Partida 01	**Requisición No. 345** SERVICIO DE INTERNET DE 3.5 GB
Partida 01	**Requisición No. 628** SERVICIO DE INTERNET PLANES DE DATOS

Se adjudica **la partida 1, de la requisición 345,** de acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencia solicitante mediante oficio número DIG 357/2020, por un monto total de: **$287,846.39 (Doscientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 39/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido, solo se compraran 83 servicios de internet para apegarnos al techo presupuestal de la requisición**. Se adjudican **las partidas 1, requisición 628** de acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencia solicitante mediante oficio número

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN /008/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

DIG 360/2020, por un monto total de: **$10,404.09 (Diez mil cuatrocientos cuatro pesos 09/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido. Por un monto total de $298,250.48 (Doscientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos 48/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado).

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que al proveedor **INGENIERIA EN TELECCOMUNICACIONES E INFORMATICA, S.A. DE C.V;** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación; además de tener un puntaje del 95 **%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación., así mismo no se le adjudica ya que sus costos son mayores a la del proveedor adjudicado.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que al proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V;** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación ya que no entrega las cartas de aceptación de penalización por incumplimiento del servicio; además de tener un puntaje del **46.7%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación., así mismo no se le adjudica ya que sus costos son mayores a la del proveedor adjudicado.

Cuarto. Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Nacional **LPN/008/2020** referente al "Servicio de Internet" y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Jessie Alicia Jimeno Uribe	**Jefe de Adquisiciones Tecnológicas**	**Dirección de Innovación Gubernamental**

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN /008/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado **el día 26 de Mayo** de 2020 (dos mil veinte).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco
En representación de la Contraloría Ciudadana

Ing. Jessie Alicia Jimeno Uribe
Jefe de Adquisiciones Tecnológicas de la Dirección de Innovación Gubernamental

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN /008/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700